



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	SAMUEL MOLINA PASAJE
DEMANDADOS	UNIDAD ATENCION Y REPARACION VICTIMAS
RADICADO	2019-236

Estese a lo resuelto por la Corte Constitucional en pronunciamiento calendado el 18 de octubre de 2019, fol.59/61, en el cual se excluye para su revisión el presente asunto.

Por haberse cumplido el objetivo propuesto en la presente Acción, se ordena su terminación y archivo.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA	
Neiva, _____.	El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy a las 7 a.m.	
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario	

E/sgo

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA	
Neiva, _____	El _____ a las 5:00 p.m. quedó
ejecutoriada la providencia anterior.	
Días inhábiles _____	
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario	